

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA
CISTÉRNIGA Y EL CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. PARA LA RECOGIDA DE
ROPA, TEXTIL Y CALZADO**



La Cistérniga, a 27 de Julio de 2012

REUNIDOS

De una parte Don Mariano Suárez Colomo, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO de La Cistérniga,, con CIF P-4705300-D y con dirección en Plaza Mayor. Nº 14-15 de La Cistérniga (Valladolid).

De otra parte Don José Miguel García Barbero, Administrador Único del CEE SAN JUAN DE DIOS S.L., con dirección en Avenida de Madrid, 68, Valladolid, y número de identificación fiscal B-47215959, inscrito en el Registro de Producción y Gestión de Castilla y León con los siguientes datos:

- Número de identificación medio ambiental (NIMA) 4700017865
- Transporte de residuos no peligrosos numero 07T02094700017865

Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades, y acordar voluntariamente el presente convenio conforme a las atribuciones que tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO: Que ambas partes están de acuerdo en la conveniencia de colaborar mediante el desarrollo de actuaciones coordinadas para mejorar la recogida del residuo textil, ropa y calzado generado en los domicilios del municipio de La Cistérniga.-



SEGUNDO: Que ambas partes consideran de mutuo interés, para cumplir mejor sus funciones, establecer el presente acuerdo de colaboración que permita conseguir una conducción eficaz de los esfuerzos, recursos y medios personales y materiales.

TERCERO: Que la fracción textil es parte de los residuos sólidos urbanos y supone alrededor de un 3% de la composición total de los mismos. Se estima que se desechan entre 6 y 8 kilogramos de ropa, textil y calzado, por persona y año. Resulta esencial, pues, gestionar este residuo de forma diferenciada al resto de residuos urbanos, mediante la recogida selectiva y tratamiento para su reutilización, reciclado y valorización.

CUARTO: Que reducir esta fracción es importante ya que puede contribuir a lograr los objetivos previstos en el Plan Nacional de Residuos 2006-2012 en el que se establece que la ratio de generación de residuo urbano per cápita disminuya un 10% a partir del 2008 y un 20% a partir de 2015.

QUINTO: Que asimismo, la Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León, aprobada mediante el Decreto 74/2002, de 30 de mayo, establece como uno de los objetivos, el desarrollo de acciones tendentes a lograr prioritariamente la reducción en la generación de residuos y su adecuada gestión, primando la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los mismos, con el fin de evitar de este modo su eliminación como vertido.

SEXTO: Que esta actividad la realice un GESTOR AUTORIZADO por la Junta de Castilla y León, asegurando así la trazabilidad del residuo y garantizando las buenas prácticas en el desarrollo del servicio.

SÉPTIMO: Que el CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. se constituye en el año mil novecientos noventa y uno. Desde entonces lleva a cabo un proyecto de empresa de economía social, sin ánimo de lucro, con el objetivo de crear empleo para personas y colectivos con dificultades de integración en el mundo laboral, y cuidar el Medio Ambiente desde un modelo de desarrollo sostenible, y en el marco de las empresas de Economía Social de Castilla y León.

Reconocida como Centro Especial de Empleo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en noviembre de 1990.

Inscrita con el Núm. CEE/7-90, y núm. de registro 389 y posee todos los permisos y autorizaciones exigidas.

El CEE es miembro de la RED ECODIS integrada por Centros Especiales de Empleo del ámbito FEAPS CyL (Federación de Personas con Discapacidad Intelectual). Hemos puesto en marcha la actividad de recogida y reciclado de aceite vegetal usado en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, creando así puestos de trabajo para personas con discapacidad y protegiendo el medio ambiente.

OCTAVO: Que CEE SAN JUAN DE DIOS S.L., con este proyecto de recogida y tratamiento del residuo textil pretende desarrollar actividades económicas cuya finalidad sea la creación de puestos de trabajo estables para personas con dificultades de acceso al empleo; contribuir al cuidado y defensa del medio ambiente; y potenciar en los ciudadanos hábitos de reutilización y reciclaje que alarguen la vida útil de los productos.

El objetivo final de este convenio y de la tarea cotidiana de CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. consistirá, precisamente, en irse adaptando a la realidad y buscar soluciones a las necesidades que se plantean para que el textil que se desecha sea empleado en usos social, económica y medioambientalmente sostenibles.

NOVENO: Que el CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. está trabajando para poner en marcha, en breve, la Red de Empresas de Economía Social en Castilla y León para la recogida y tratamiento del residuo de ropa, textil y calzado. Supone garantizar la trazabilidad del residuo y gestionar todo el proceso (social, empresarial y medio ambiental) de manera sostenible y eficiente. Todas son entidades arraigadas en nuestras ciudades con un compromiso de permanencia y de búsqueda de soluciones sostenibles a las realidades que se plantean en nuestro entorno, dando servicio así a toda nuestra comunidad autónoma.

C.E.E.
San Juan de Dios, S.L.
Avda. de Madrid, nº 68
Teléfono 983 222 875
47008 VALLADOLID



DÉCIMO. Que ambas partes consideran de mutuo interés, para mejor cumplir sus funciones, establecer el presente convenio de colaboración, que permita aunar esfuerzos, recursos, medios personales y materiales.

CLÁUSULAS

1. Desde esta fecha, el CEE SAN JUAN DE DIOS S.L., autorizada para prestar este servicio, se compromete a la retirada del residuo textil y calzado de los puntos y en la forma que se acuerde entre los firmantes. Conforme se desarrolle el proceso de recogida, a la vista de su evolución, ambas partes organizarán éste de manera que resulte lo más eficaz posible. EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA autoriza a CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. para el ejercicio de la actividad señalada, en lo que a competencia municipal se refiere.
2. El Centro Especial de Empleo realizará el servicio de recogida sin coste para el AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA.-
3. La periodicidad de la recogida garantizará que el servicio se preste de forma eficiente.
4. En todo caso la actividad se realizará de conformidad con la normativa específica que resulte aplicable, tanto en cuanto a la recogida, como al destino final del residuo.
5. CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. se compromete a realizar periódicamente los informes o memorias oportunos, que permitan al AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA realizar una evaluación adecuada sobre su marcha y progresos.
6. El objeto de la actividad de recogida será la minimización del impacto ambiental que causa este residuo.
7. El CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. garantizará plenamente y en todo momento, la trazabilidad tanto del residuo como de los elementos auxiliares que participan en la



Ayuntamiento
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

Plaza Mayor, 14 - 15

C.P.: 47193



Teléfono: 983 40 12 27

983 40 12 84

Fax: 983 40 12 44

e. mail: ayto.cisterniga@dip-valladolid.es

www.lacisterniga.es

recogida (bolsas) y gestión del mismo, remitiendo informe trimestral al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de

8. EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA ofrecerá al CEE SAN JUAN DE DIOS S.L. cuanta colaboración sea precisa para el mayor éxito y la generalización en el municipio de este servicio, en orden a la mejora del medio ambiente, como expresión de la política municipal con base en la sostenibilidad en todos los ámbitos de actuación. A tal efecto se procurará el mayor apoyo con diversidad de medidas y la mayor difusión a través de las campañas publicitarias que se realicen desde el Ayuntamiento sobre la necesidad del reciclado de la ropa, otros productos textiles, y el calzado.

El presente convenio tendrá una validez inicial de dos años a contar desde su fecha, siendo rescindible si alguna de las partes se manifiesta en contra de forma fehaciente un mes antes de su extinción. Se entenderá prorrogado automáticamente si a la finalización del plazo señalado, no se ha denunciado el mismo con la antelación prevista.

En prueba de conformidad, una vez leído el convenio, se firma en el lugar y con fecha al inicio indicada, por duplicado.

Por el CEE SAN JUAN DE DIOS S.L.

C.E.E.
San Juan de Dios, S.L.
Avda. de Madrid, nº 68
Teléfono 983 222 875
47008 VALLADOLID

Fdo.: José Miguel García Barbero,
Administrador Único

Por el AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA



Fdo.: Mariano Suárez Colomo
Alcalde-Presidente

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637